

La Internacional de Servicios Públicos-ISP en el Ecuador

RECHAZA, la decisión de la Corte Constitucional de viabilizar las enmiendas constitucionales y las nocivas intenciones de Alianza País de implementarlas. De manera particular aquellas relativas a los artículos 229 y 326, **representan el mayor retroceso laboral de la historia del Ecuador**. El régimen de Alianza País, con esta enmienda, desaparece la categoría obreros y obreras del sector público (del capitalismo del siglo dieciocho), integrándolos a la categoría de servidoras y servidores públicos (del feudalismo del siglo quince); unifica la fuente de derecho que regula el empleo público en las leyes de la administración pública; **pulverizando todos los derechos colectivos**; y, excluyendo en adelante a todos quienes trabajan en el sector público del derecho laboral. Este hecho, profundiza la concepción estatutaria y la unilateralidad de la relación laboral en el empleo público, otorgando la supremacía al Estado como empleador.

La Corte Constitucional del Ecuador, interpreta maniqueamente los mismos principios que la ISP, ha planteado desde 2009 como sustento de nuestra propuesta de Régimen Laboral Único en el Sector Público. El primero el de **igualdad ante la ley**, igualando por lo bajo, es decir igualando a cero derechos colectivos a todos los trabajadores del sector público; y profundizando la desigualdad jurídica entre trabajadores públicos con aquellos del sector privado. El segundo, el principio **pro-operario**, la Corte asume que el principio de mayor rango es aquel de la carrera administrativa; no aquellos referidos a la **libertad sindical**, que son parte del bloque de constitucionalidad por ser derechos garantizados por instrumentos internacionales de derechos humanos, asumidos por el Estado ecuatoriano. Finalmente la Corte plantea que la enmienda a los mencionados artículos no afecta **la estructura, ni funciones del Estado**; **ignorando la afectación al carácter del Estado como empleador**.

La reforma política y laboral que se ha implementado durante los siete años de régimen de Alianza País, es una continuidad de la iniciada en el gobierno de la Izquierda Democrática y seguida por todos sus sucesores, en donde a pesar de la difícil situación del movimiento sindical representado en el FUT, los sindicatos públicos, conformamos un movimiento social que logró levantar un proceso de resistencia al neoliberalismo, la defensa de la propiedad pública y de las áreas estratégicas de su economía: petróleo, electricidad, agua, minería telecomunicaciones, salud, educación, seguridad social, saneamiento ambiental, para que éstas continuaran en manos del Estado, como bien común de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

Hoy en el Ecuador la presencia de capitales transnacionales en los sectores de petróleo, minería, telecomunicaciones, infraestructura pública y salud no ha sido modificada con relación a gobiernos anteriores; al contrario se observa la implementación de un nuevo modelo de privatización, en el que lo especial es una mayor cooperación pública-privada y alianzas estratégicas, **en donde el Estado actúa en favor del capital privado; agravado por el Acuerdo Comercial con la Unión Europea**. Por ello el comportamiento del Estado como empleador, demuestra mayor presión en las relaciones laborales, debido a la expansión de la frontera del capital hacia los servicios públicos y los bienes naturales.

En conclusión la enmienda a los artículos 229 y 326 deja claro que existe la necesidad política y económica del actual régimen de eliminar los sindicatos públicos, quienes podrían ser un puntal de lucha contra la privatización. La ISP tiene una postura mundial de no privatización radical en los sectores de agua, energía, salud y educación. Servicios públicos fundamentales para la vida de los pueblos que no pueden ser mercantilizados y entregados camufladamente a voraces capitales.

Por su parte, la propuesta de reformas al actual Código de Trabajo, **deja intactas** las anteriores reformas producidas por los mandatos constituyentes, leyes, decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales que han eliminado progresivamente los derechos de los trabajadores públicos. Se da por hecho que el Código Laboral no regulará al sector público. Así mismo, **el doble estándar, del régimen cuando se trata de los trabajadores públicos y los trabajadores del sector privado es evidente**; mientras que para los unos no existe estabilidad laboral, ni procesos expeditos ni imparciales que restituyan en su puesto de trabajo a aquellos trabajadores (mujeres embarazadas o no, dirigentes sindicales o no) despedidos arbitrariamente (15.000 sólo por la aplicación del Decreto 813); para los otros se plantea un derecho a estabilidad al menos formal. Decimos estabilidad formal porque la misma no será efectiva para los actuales contratos, por tanto, tal como pasó con la aplicación del Mandato 8, que supuestamente eliminaba la tercerización, y se enroló a trabajadores públicos a las plantas permanentes de personal, con un mínimo de estabilidad de un año, este año se convirtió en plazo máximo, dejando posteriormente a estos trabajadores sin su empleo. Por tanto alertamos **del riesgo inminente** que tienen de caer en la desocupación aquellos trabajadores que actualmente se encuentran bajo contratos a plazo fijo. Las retóricas no garantizan derechos.

Así mismo, las reformas repiten la injerencia estatal en las organizaciones sindicales, mismas que han sido observadas ya por los órganos de control normativo de la Organización Internacional del Trabajo; quienes han solicitado su modificación.

En síntesis las propuestas de *“vocación socialista que caracterizan al Gobierno, que priorizan la realidad del trabajo sobre el poder del capital”*, son parte de una estrategia de baja intensidad. Son reformas sin transformaciones para restaurar la fuerza política del régimen para en su debido momento volver a poner en el tapete, su real proyecto económico de acumulación de capital.

Por esta razón, hacemos un llamado a fortalecer un nuevo momento de movilización este **19 de noviembre de 2014**.

¡Por un Código Orgánico del Trabajo para todos los trabajadores y trabajadoras del campo, de la ciudad, del sector público, del sector privado, del aire, del mar, del hogar!

¡Con la fuerza de los trabajadores, romper las leyes de los explotadores!

¡Por pan, tierra, agua, trabajo, salud, educación para el pueblo ecuatoriano!

¡A CONTRUIR LA UNION DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COMO SINDICATO DE SECTOR!